

Nosotros: **FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] personería que legitimo suficientemente con: I) Certificación del Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número DOSCIENTOS CINCO de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, extendida en esa misma fecha por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, en donde aparece mi nombramiento como Ministro de Salud Ad-Honorem, a partir del día veintisiete de marzo de dos mil veinte, habiendo rendido ese mismo día la protesta constitucional; II) Certificación extendida en la ciudad de San Salvador, en fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual rendí la Protesta Constitucional como Ministro de Salud Ad-Honorem, a las diecinueve horas del día veintisiete de marzo del año dos mil veinte, ante el Presidente Constitucional de la República señor Nayib Armando Bukele Ortiz; dicho Acuerdo Ejecutivo Número DOSCIENTOS CINCO, en el cual consta mi nombramiento, fue publicado en el Diario Oficial Número SESENTA Y CUATRO Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTISÉIS, correspondiente al día veintisiete de marzo del año dos mil veinte, documentos en los que consta la calidad en que actúo, y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales me conceden facultades para firmar contratos como el presente y que para los efectos legales, me denominaré: “**MINISTERIO DE SALUD**”, o simplemente “**MINSAL**”, **EMIGDIO JOSÉ ORANTES ARRIAZA**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] con

Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] y Número de Registro de Contribuyente [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa Comercial denominada **MOTOS Y REPUESTOS COLÓN**, del domicilio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; con Matrícula de Empresa Número [REDACTED]

[REDACTED] y Registros de Local Número [REDACTED]

[REDACTED] que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**LA CONTRATISTA**"; y sobre la base de lo dispuesto en el Art. 83 de la LACAP y Art. 75 RELACAP; la Cláusula Octava del Contrato N° 94/2020 y la Resolución Razonada N° 496/2020, de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, ambas partes convenimos en Prorrogar el Contrato, de acuerdo a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA:

Prorrógase el Contrato N° 94/2020 derivado de **LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 17/2020**, que tiene por objeto la "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS DE REGIONES DE SALUD: OCCIDENTAL, METROPOLITANA, PARACENTRAL Y ORIENTAL**", por un periodo de 6 meses contados a partir del día uno de enero al día once de junio de dos mil veintiuno.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Que el monto de la presente PRORROGA es por la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\$ 87,500.00)**, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que el Ministerio de Salud pagará a LA CONTRATISTA por la prestación del servicio, con cargo a la disponibilidad presupuestaria siguiente:

| DEPENDENCIA O REGIÓN | CODIGO PRESUPUESTARIO | MONTO DE LA PRORROGA |
|----------------------|------------------------------|----------------------|
| REGIÓN OCCIDENTAL | 2021-3200-3-02-01-21-1-54302 | \$ 15,000.00 |
| REGIÓN METROPOLITANA | 2021-3200-3-02-03-21-1-54302 | \$ 7,500.00 |
| REGIÓN PARACENTRAL | 2021-3200-3-02-04-21-1-54302 | \$ 20,000.00 |
| REGIÓN ORIENTAL | 2021-3200-3-02-15-21-1-54302 | \$ 45,000.00 |
| TOTAL: | | \$ 87,500.00 |

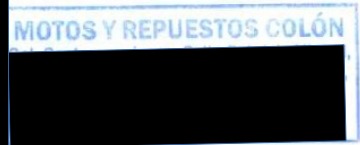
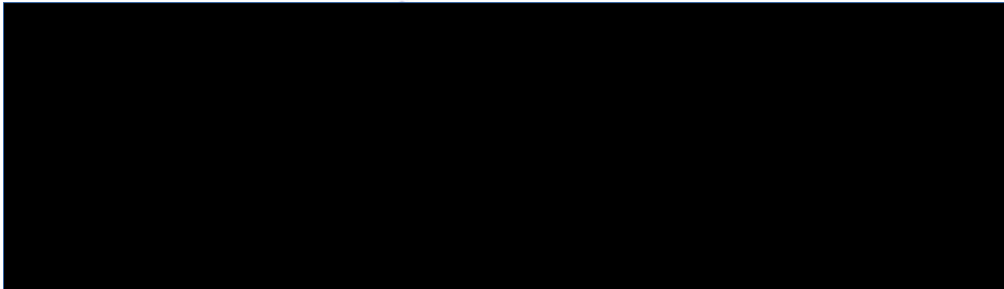
Dicha prórroga será pagada en la forma que establece la **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO** del contrato que se prorroga.

CLÁUSULA TERCERA:

La **CONTRATISTA** rendirá por su cuenta y a favor del **MINSAL**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las Garantías siguientes: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMPLEMENTARIA:** la cual servirá para garantizar el estricto cumplimiento de esta prórroga de Contrato, y por un valor equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del monto total de la prórroga, la cual deberá entregar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la presente Resolución de Prórroga de Contrato, y permanecerá vigente durante el plazo de **9 MESES** contados a partir del uno de enero de dos mil veintiuno. **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO,** para garantizar la Buena calidad del servicio por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10.00%)** del monto total de la Prórroga, la cual deberá presentar dentro de los **QUINCE (15)** días calendario siguientes a la fecha de recepción del servicio de conformidad a la última acta emitida, y permanecerá vigente durante el plazo de **UN AÑO** contado a partir de dicha fecha. La garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador.

Quedan vigentes las demás disposiciones del mencionado contrato y de las Resoluciones que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.

En fe de todo lo anterior, firmamos la presente prórroga de Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veinte.



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

SR. EMIGDIO JOSÉ ORANTES ARRIAZA
CONTRATISTA

WC/VC/LH

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized letter 'Q'.